



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3150/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/06/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documento electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 SERPAT, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Claudia Cantero Delgado, RUN 15265167-8 Profesional grado 06° EUS, Planta de la Dirección Regional de Aysén, concurra a:
- Talca, para realizar Proceso de investigación Sumaria en Región del Maule.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIA PATRICIA CANTERO DELGADO, RUN N° 15265167-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de TALCA a contar del 15 de junio de 2025 y hasta el 18 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viáticos. Una de viatico al 40%, 3 días de viatico al 100% con cargo a la Direccion Regional de Aysén.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



655232181098642861_FIRMAGOB



1749825704463

